las competencias locales en materia de educación, la cultura y el deporte.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRUE-BAS SELECTIVAS FUNCIONARIO INTERINO POR PRO-GRAMAS, TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRA-CIÓN GENERAL.

AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

D./Dª, con DNI, con domicilio a efectos de notificaciones en, código postal:, municipio:, provincia:, teléfono, y correo electrónico,

Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, en relación con la convocatoria para la selección por concurso-oposición de un puesto de funcionario interino por programas del artículo 10.1.c) del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de Técnico de gestión de Administración General, EXPONGO:

- a) Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- b) Que se compromete a aportar en su día toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria.
- c) Que declara conocer las bases de convocatoria y las acepta en todos sus términos.
- d) Que aporta a la presente solicitud como documento nº 1 el Justificante del abono de las tasas por derechos de examen o, en su caso, la documentación acreditativa de las circunstancias de la exención.

Por todo lo expuesto, SOLICITO ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En, a de de

El/La interesado/a

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR"

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para el nombramiento de funcionario/a de interino por programas descrito en el apartado anterior, que se regirá por las bases aprobadas, anteriormente transcritas

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la Sede electrónica y en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación. También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la LPACAP, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 5 de noviembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 5.748

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES

Incoación expediente para concesión de la Granada de Plata al restaurante Las Tinajas

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de octubre de 2021, acordó por unanimidad incoar expediente de concesión de la Granada de Plata al Restaurante Las Tinajas con motivo de su 50 aniversario.

Lo que de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Granada, se somete a información pública para que las personas interesadas puedan alegar los méritos o deméritos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de noviembre de 2021.-La Presidenta de la Comisión de Honores y Distinciones, fdo.: Ana María Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 5.762

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

Modificación de ordenanza municipal de autorizaciones urbanísticas y procedimientos comunicados

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que la comisión Municipal Delegada de Urbanismo y Obras Municipales, en ejecución de la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 2019 (acuerdo número 210) para la aprobación de ordenanzas y reglamentos no fiscales, adoptó en sesión de 20 de octubre de 2021 den-

tro del PUNTO 2.- Expte.: 8138/2021 la aprobación inicial del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de autorizaciones urbanísticas y procedimientos comunicados del Ayuntamiento de Granada.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 49 de la LRBRL), para que pueda ser examinado en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica https://www.granada.org/inet/edictos.nsf) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Granada, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado sugerencias o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Granada, 9 de noviembre de 2021.-El Alcalde, P.D. (Decreto de fecha 16/07/2021 (BOP núm. 153, de11/08/2021) El Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 5.716

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Nombramiento de funcionario

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía nº 2021-1339 de fecha 3 de noviembre del 2021, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad: Óscar Javier Quel Moya

DNI: ***7113***

Característica de la plaza:

Grupo: C Subgrupo: C2

Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales

Clase: funcionario titular

Denominación: Oficial 1ª de Electricidad

Nº de vacantes: 1

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Guadix, 4 de noviembre de 2021.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 5.734

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Aprobación proyecto de actuación para instalación de EBAR en Bácor-Olivar

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar de Interés Público la actuación promovida por AGUAS DE GUADIX, S.A., para la INSTALA-CIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESI-DUALES (EBAR), e instalación de tubería soterrada para bombear las aguas fecales del núcleo del olivar, hasta Depuradora de Bácor, en Paraje Vega Royo del Anejo de Bácor-Olivar, de Guadix, Parcela 48 del Polígono 70, referencia catastral 18091A070000480000GQ, a instancias de AGUAS DE GUADIX S.A., redactado por D. Joaquín Ortega Valdivieso, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en la que concurren los requisitos de utilidad pública e interés social, conforme a lo establecido en el art. 42 de la LOUA.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por AGUAS DE GUADIX S.A. para la referida actuación al concurrir en la misma los requisitos de utilidad pública e interés social. Establecer como plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos el plazo de 68 años.

5º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como también en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadix y en su Portal de Transparencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

- a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Granada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- b) Potestativamente recurso de reposición, ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. De interponerse recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no sea aquel resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo establecido en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjui-